

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso civil especial de imposición de servidumbre energía eléctrica con el No. 2019-00085-00, informándole del memorial suscrito por el doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, a través del cual sustituye el poder, con las mismas POTESTADES que le fueron conferidas, al doctor CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA. Sírvase proveer.

Zipacón, yainticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós 2022.

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós 2022.

Ref. Proceso de Pertenencia

Rad No. 2019 - 00085-00

Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP Demandado: GLORIA ISABEL POVEDA DE RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede se RECONOCE al doctor CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.340.381 de Chiquinquirá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 287.698 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP, en virtud de la sustitución del poder realizado por el doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, para que actúe dentro del proceso de la referencia y para los fines consagrados en la sustitución de poder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JEZGADO PROMISCUO MENICIPAL
DE ZIPACON CUNDINAMARCA

SE ROLLINGA CON CUNDINAMARCA

JUAN PABLO REPRECUEZ ALEA
SE CISTARIO